

Objeto: Servicios de AT de apoyo legal para las acciones desarrolladas en el marco del proyecto "EU4DigitalUA" de FIIAPP F.S.P. en Kiev, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

## ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
<b>Tipo de Contrato</b>	Servicios	
<b>Nº de Expediente</b>	DEMA-2021-034	
<b>Objeto</b>	La Entidad precisa formalizar la contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo legal para las acciones desarrolladas en el marco del proyecto "EU4DigitalUA" de FIIAPP F.S.P. en Kiev, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.	
<b>Valor estimado</b>	408.000,00.-€	
<b>Presupuesto de licitación</b>	340.000,00 € (Sin IVA) / 411.400,00 € (con IVA)	
<b>Procedimiento</b>	Abierto (SARA)	
<b>Plazo</b>	Anualidades	<b>3</b>
	Duración inicial	<b>28 meses</b>
	Prórroga	<b>/</b>
<b>Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	Desarrollo Económico y Medio Ambiente	
<b>Autoría Pliego Condiciones Particulares</b>	Asesoría jurídica	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

ACUERDO de la FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad"), aprobando el expediente de contratación núm. DEMA-2021-034 relativo a la contratación de SERVICIO DE AT DE APOYO LEGAL PARA LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "EU4DIGITALUA" DE FIIAPP F.S.P. EN KIEV, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, CON ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO por procedimiento Abierto (SARA) y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.**- El órgano de contratación aprobó el inicio el expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE

Objeto: Servicios de AT de apoyo legal para las acciones desarrolladas en el marco del proyecto "EU4DigitalUA" de FIIAPP F.S.P. en Kiev, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.**- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.**- Es órgano competente para contratar en el presente expediente la firmante.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de contratación DEMA-2021-034 y disponer la contratación del SERVICIO DE AT DE APOYO LEGAL PARA LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "EU4DIGITALUA" DE FIIAPP F.S.P. EN KIEV, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, CON ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, por procedimiento Abierto (SARA) y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.**- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Madrid, a fecha de firma.

Anna Terrón Cusí

Directora de FIIAPP